



Boletín Oficial de Cantabria

Año XLIX

Lunes, 28 de enero de 1985. — Número 16

Página 121

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA	Diputación Regional de Cantabria	ANUNCIOS DE SUBASTA
Presidencia del Consejo de Gobierno	Expedientes de construcción en suelo no urbanizable ... 122	Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander ... 125
Decreto 71/1984, sobre concentración parcelaria de la zona de Malataja 121	ANUNCIOS OFICIALES	ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Decreto de la Presidencia 1/1985, de 16 de enero, nombrando miembros del Consejo Asesor de RTVE en Cantabria 122	Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Cantabria. 122	Providencias judiciales 126
	Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ... 122	ADMINISTRACION MUNICIPAL
	Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en Cantabria ... 123	Ayuntamientos de: Santander, Laredo y Los Corrales de Buelna 127

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

DECRETO 71/1984, sobre concentración parcelaria de la zona de Malataja (Cantabria).

Las acusadas características que ofrece la dispersión parcelaria de la zona de Malataja, Valdeprado del Río (Cantabria), puestas de manifiesto por los agricultores de la misma en solicitud de concentración dirigida a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria, han motivado la realización por el Servicio de Reforma de Estructuras de un estudio sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la citada zona, deduciéndose de dicho estudio la conveniencia de llevar a cabo la concentración parcelaria por razón de utilidad pública.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2.295/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, en materia de Reforma y Desarrollo Agrario, se ha transferido a ésta la facultad de acordar y realizar las actuaciones correspondientes a zonas de ordenación de explotaciones y concentración parcelaria.

Por estas razones, a propuesta de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, y previa delibe-

ración del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de diciembre de 1984,

DISPONGO:

Primero: Declarar de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Malataja.

Segundo: El perímetro de la zona será, en principio, el formado por la parte del término municipal de Valdeprado del Río, correspondiente al Concejo de Los Riconchos, Junta Vecinal - parroquia de Malataja. Dicho perímetro quedará, en definitiva, modificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Tercero: De conformidad con el Real Decreto 3.129/1982, de 15 de octubre, y con el fin de promover la mejora del medio rural, referido tanto el fomento del desarrollo de la comunidad rural como al bienestar social de la población, podrán concederse en la zona de Malataja subvenciones con este destino, conforme se viene haciendo en la zona de ordenación de explotaciones, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Cuarto: Facultar a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Quinto: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 28 de diciembre de 1984.

El presidente del Consejo de Gobierno,
ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS Y MIER

El consejero de Ganadería,
Agricultura y Pesca,
VICENTE DE LA HERA LLORENTE

DECRETO de la Presidencia 1/1985, de 16 de enero, nombrando miembros del Consejo Asesor de RTVE en Cantabria.

Nombrados algunos miembros del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria, por Decreto 27/1984, de 18 de junio, y recibida comunicación de la Asamblea Regional, con las personas propuestas por ésta para integrar dicho Consejo, en representación de los grupos parlamentarios, en cum-

plimiento de lo prevenido en el artículo 6.1 de la Ley de Cantabria 1/1984, de 27 de febrero,

DISPONGO:

1.º Nombrar miembros del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria a:

Don Adolfo Pajares Compostizo.
Don Luis Angel Gutiérrez-Vierna Espada.
Don Jesús Solana Gómez
Doña Carmen Gómez Julián.
Doña Josefina de las Cuevas Asla.
Don Miguel Angel Palacio García.
Don Martín Silván Delgado.
Don Angel González Doreste.
Doña Carmen Calderón Gutiérrez.

2.º Este Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 16 de enero de 1985.

El presidente del Consejo de Gobierno,
ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS Y MIER

**DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA**

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
VIVIENDA Y ORDENACION
DEL TERRITORIO**

Dirección de Vivienda, Ordenación
del Territorio y Medio Ambiente

Para general conocimiento, a los efectos de información pública, durante el período de quince días, quedan expuestos en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo, sita en la calle Vargas, número 53-8.ª planta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley del Suelo y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, los siguientes expedientes de construcción en suelo no urbanizable.

Camargo: Vivienda unifamiliar en el barrio Castanedo, para don José López Martínez; vivienda unifamiliar en Sierra de Parayas, para don José Isidro Esteban Monlat; vivienda unifamiliar en Camargo, para don Joaquín del Río Castanedo, y vivienda unifamiliar en Herrera de Camargo, para don Marcelino Simón Pérez.

Hazas de Cesto: Vivienda unifamiliar en Beranga, para don Raúl Campo Sánchez.

Liérganes: Vivienda unifamiliar en Liérganes, para doña Amparo Gutiérrez Abascal.

Marina de Cudeyo: Vivienda

unifamiliar en Pontejos, para don Alejandro Fernández López.

Mazcuerras: Vivienda unifamiliar en Herrera de Ibio, para don Marcelo Gutiérrez Ruiz.

Meruelo: Vivienda unifamiliar en Meruelo, para don José Antonio San Emeterio Díaz.

Santander, 18 de enero de 1985.
El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, Jesús María Souto Aller.

ANUNCIOS OFICIALES

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO
EN CANTABRIA**

Con fecha 12 de diciembre de 1984 se publicaron las bases del concurso libre para cubrir tres plazas de vigilantes de costas del Servicio de Puertos y Costas de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Cantabria.

En el punto dos (2) «Requisitos de los aspirantes», apartado b), se publicó como requisito el no sobrepasar la edad inferior a diez años a la de jubilación forzosa. Ya que en la actualidad no existe normativa que hable de esta limitación

de edad, se abre un nuevo plazo de ocho días para que aquellos aspirantes que se hallen en esta situación puedan presentar las solicitudes en el Registro de la planta 8.ª del edificio administrativo, calle Vargas, 53.

Santander, 16 de enero de 1985.
El director provincial (ilegible).

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 91/84.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea, trifásica, de alimentación al C. T. abajo indicado.

Tensión: 12 KV.

Conductor: RRF 3x95.

Centro de transformación tipo interior, denominado «Sanatorio Madrazo», con dos transformadores, uno de 630 KVA. y relación 12.000/380-230 V. y otro de 400 KVA. y relación 12.000/398-230-133 V.

Instalación situada en Santander, paseo de Menéndez Pelayo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 10 de enero de 1985.
El director provincial, Felipe Biguerio de Juan.

DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA EN CANTABRIA

NOMENCLATOR DE MUNICIPIOS

Servicio de Demografía

RECTIFICACION DEL PADRON AL 31 DE MARZO DE 1984

Código	Digito control	Nombre del municipio	Total	Hombres	Mujeres
001	5	Alfoz de Lloredo	2.960	1.526	1.434
002	0	Ampuero	3.299	1.611	1.688
003	6	Anievas	508	255	253
004	1	Arenas de Iguña	2.623	1.337	1.286
005	4	Argoños	611	311	300
006	7	Arnüero	1.852	920	932
007	3	Arredondo	812	430	382
008	9	Astillero (El)	12.044	5.953	6.091
009	2	Bárcena de Cicero	2.490	1.248	1.242
010	6	Bárcena de Pie de Concha	936	449	487
011	3	Bareyo	1.683	869	814
012	8	Cabezón de la Sal	6.319	3.115	3.204
013	4	Cabezón de Liébana	1.002	519	483
014	9	Cabuérniga (Valle de)	1.221	609	612
015	2	Camaleño	1.421	727	694
016	5	Camargo	19.420	9.683	9.737
017	1	Campoo de Yuso	977	510	467
018	7	Cartes	2.287	1.133	1.154
019	0	Castañeda	1.657	813	844
020	4	Castro Urdiales	13.477	6.714	6.763
021	1	Cieza	885	447	438
022	6	Cillorigo - Castro	1.347	702	645
023	2	Colindres	5.256	2.642	2.614
024	7	Comillas	2.399	1.133	1.266
025	0	Corrales de Buelna (Los)	10.035	5.017	5.018
026	3	Corvera de Toranzo	2.389	1.190	1.199
027	9	Enmedio	4.261	2.179	2.082
028	5	Entrambasaguas	2.751	1.363	1.388
029	8	Escalante	772	385	387
030	2	Guriezo	1.972	1.000	972
031	9	Hazas de Cesto	1.413	709	704
032	4	Hermanidad de Campoo de Suso	2.062	1.074	988
033	0	Herrerías	986	519	467
034	5	Lamasón	530	282	248
035	8	Laredo	13.033	6.404	6.629
036	1	Liendo	860	430	430
037	7	Liérganes	2.450	1.200	1.250
038	3	Limpías	1.198	609	589
039	6	Luenta	1.394	714	680
040	0	Marina de Cudevo	4.626	2.306	2.320
041	7	Mazcuerras	1.908	974	934

Código	Digito control	Nombre del municipio	Total	Hombres	Mujeres
042	2	Medio Cudeyo	5.321	2.625	2.696
043	8	Meruelo	885	453	432
044	3	Miengo	3.089	1.556	1.533
045	6	Miera	748	371	377
046	9	Molledo	2.370	1.145	1.225
047	5	Noja	1.360	691	669
048	1	Penagos	1.983	972	1.011
049	4	Peñarrubia	446	217	229
050	7	Pesaguero	523	276	247
051	4	Pesquera	124	54	70
052	9	Pielagos	9.356	4.715	4.641
053	5	Polaciones	421	234	187
054	0	Polanco	3.941	1.912	2.029
055	3	Potes	1.466	726	740
056	6	Puente Viesgo	2.571	1.263	1.308
057	2	Ramales de la Victoria	2.481	1.261	1.220
058	8	Rasines	1.162	595	567
059	1	Reinosa	13.474	6.650	6.824
060	5	Reocín	7.008	3.484	3.524
061	2	Ribamontán al Mar	2.517	1.281	1.236
062	7	Ribamontán al Monte	2.226	1.181	1.045
063	3	Rionansa	1.777	917	860
064	8	Riotuerto	1.672	831	841
065	1	Rozas (Las)	310	148	162
066	4	Ruente	1.064	541	523
067	0	Ruesga	1.475	746	729
068	6	Ruiloba	818	408	410
069	9	San Felices de Buelna	2.591	1.307	1.284
070	3	San Miguel de Aguayo	200	110	90
071	0	San Pedro del Romeral	1.039	531	508
072	5	San Roque de Riomiera	638	341	297
080	1	San Vicente de la Barquera	4.358	2.235	2.123
073	1	Santa Cruz de Bezana	3.893	1.965	1.928
074	6	Santa María de Cayón	6.008	3.025	2.983
075	9	Santander	187.057	88.879	98.178
076	2	Santillana del Mar	3.981	1.958	2.023
077	8	Santiurde de Reinosa	520	271	249
078	4	Santiurde de Toranzo	1.914	972	942
079	7	Santoña	10.765	5.274	5.491
081	8	Saro	623	328	295
082	3	Selaya	1.896	952	944
083	9	Soba	2.123	1.141	982
084	4	Solórzano	1.142	579	563
085	7	Suances	5.671	2.831	2.840
086	0	Tojos (Los)	434	220	214
087	6	Torrelavega	58.088	28.423	29.665
088	2	Tresviso	92	52	40
089	5	Tudanca	435	247	188
090	9	Udías	905	449	456
095	5	Val de San Vicente	2.639	1.352	1.287
091	6	Valdáliga	2.928	1.503	1.425
092	1	Valdeolea	2.285	1.173	1.112
093	7	Valdeprado del Río	573	276	297
094	2	Valderredible	1.501	763	738
096	8	Vega de Liébana	1.291	656	635
097	4	Vega de Pas	1.379	719	660
098	0	Villacarriedo	2.217	1.113	1.104
099	3	Villaescusa	3.090	1.524	1.566
100	7	Villafufre	1.308	673	635

Código	Digito control	Nombre del municipio	Total	Hombres	Mujeres
101	4	Villaverde de Trucíos	461	245	216
102	9	Voto	2.844	1.488	1.356
Total provincia			527.603	258.839	268.764

Santander, 18 de enero de 1985.—El delegado provincial de Estadística (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTAS

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 104/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de ejecución, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 104/84, a instancia de don Fernando Cabellos Camus, contra «Talleres Artísticos Cantabria, Sociedad Anónima», se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Lámparas:

- Número referencia 10.225, valorada en 129.675 pesetas.
- Número referencia, 21.890, valorada en 150.200 pesetas.
- Número referencia 21.411, valorada en 151.875 pesetas.
- Número referencia 26.411, valorada en 162.500 pesetas.
- Número referencia 21.361, valorada en 185.475 pesetas.
- Número referencia 20.811, valorada en 168.425 pesetas.
- Número referencia 23.181, valorada en 108.000 pesetas.
- Número referencia 22.281, valorada en 145.000 pesetas.
- Número referencia 11.321, valorada en 150.000 pesetas.
- Número referencia 10.221, valorada en 130.000 pesetas.
- Número referencia 21.411, valorada en 80.000 pesetas.
- Número referencia 26.411, valorada en 80.000 pesetas.
- Cuatro lámparas, referencia número 10.225, valoradas en 200.000 pesetas.
- Una lámpara, referencia número

111.000, valorada en 25.000 pesetas.

Dos lámparas, referencia número 3.045, valoradas en 34.000 pesetas.

Cuatro lámparas, referencia número 3.080, valoradas en 68.000 pesetas.

Dos lámparas, referencia número 3.068, valoradas en 34.000 pesetas.

Una lámpara, referencia número 5.060, valorada en 35.000 pesetas.

Cuatro lámparas, referencia número 1.017, valoradas en 50.000 pesetas.

Una lámpara, referencia número 2.113, valorada en 80.000 pesetas.

Una lámpara, referencia número 21.361, valorada en 80.000 pesetas.

Una lámpara, referencia número 21.890, valorada en 80.000 pesetas.

Una lámpara de almendros, valorada en 225.000 pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 14 de marzo de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de marzo de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 % del tipo de subasta.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, de los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.^a Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Rualasal, 16, Santander, a cargo de doña María Teresa Pomar.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 26 de diciembre de 1984.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS****Sala de lo Contencioso - Administrativo**

EDICTO

Expediente núm. 16/85

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 16/85, interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Santander, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Santander, de fecha 31 de (no consta) de 1984, que estima la reclamación número 77/84, interpuesta por don José Valverde de los Mozos, anulando la liquidación girada por la Corporación recurrente por el impuesto municipal sobre incremento del valor de los terrenos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de enero de 1985.— El secretario, Licinio Vaquero.— Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso - Administrativo**

EDICTO

Expediente núm. 6/85

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 6/85, interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, representado por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra resolución del Tribunal Económico-

Administrativo Provincial de Cantabria de fecha 31 de octubre de 1984, que estima las reclamaciones número 1.696, 1.698, 1.702, 1.703 y 1.704/83, interpuestas por «Viniques, S. A.», «Oleotécnica, Sociedad Anónima», «Tierras Industriales y Herrán y Díez, S. A.», «Productos Cerámicos y Refractarios, Sociedad Anónima» y «Herrán y Díez, S. A.», contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Castro Urdiales, en concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, tasa de equivalencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de enero de 1985.— El secretario, Licinio Vaquero.— Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso - Administrativo**

EDICTO

Expediente núm. 8/85

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 8/85, interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, representado por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria de fecha 31 de octubre de 1984, que estima la reclamación económica número 1.695/83, interpuesta por «Mioño, S. A.», contra liquidación efectuada por el Ayuntamiento de Castro Urdiales en concepto de arbitrio municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, tasa de equivalencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades pue-

dan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de enero de 1985.— El secretario, Licinio Vaquero.— Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso - Administrativo**

EDICTO

Expediente núm. 15/84

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 15/84, interpuesto por don Santiago Arabolaza Serrano, de Santander, contra resolución del Ministerio del Interior el 22 de octubre de 1983 y 18 de octubre de 1984, en reposición, imponiendo multa de pesetas 250.000, expediente sancionador 4.179, por infracciones tipificadas en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de enero de 1985.— El secretario (ilegible).— Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso - Administrativo**

EDICTO

Expediente núm. 5/85

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-adminis-

trativo con el número 5/85, interpuesto por el Ayuntamiento de Castro Urdiales, contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo en Cantabria el 31 de octubre de 1984, reclamación 1.694/84, interpuesta por «Industrial Castreña, Sociedad Anónima», contra liquidación del incremento del valor de los terrenos, tasa de equivalencia, por el Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de enero de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Expediente núm. 4/85

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 4/85, interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, representado por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria de fecha 19 de noviembre de 1984, que estima la reclamación económica número 337/1984, interpuesta por don Manuel Fernández Garay, contra liquidación practicada por el impuesto municipal sobre solares, ejercicio 1981.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956,

reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de enero de 1985.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Expediente núm. 568/84

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 568/84, interpuesto por la Diputación Regional de Cantabria sobre suspensión cautelar de los efectos de la licencia concedida por el Ayuntamiento de Torrelavega a don Manuel Rotella Gómez, para la construcción de 28 viviendas entre los bloques 3 y 4 de la avenida del Besaya, de Torrelavega y paralización inmediata de las obras iniciadas a su amparo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de enero de 1985.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal. 45

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente núm. 628/84

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número 1 de esta ciudad, se cita a don Cipriano Campo Rodrigo para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 628/84, que tendrá lugar el día 21 de febrero, a las nueve horas, como denunciante.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 10 de enero de 1985.—El secretario (ilegible).

114

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Cédula de citación

Expediente núm. 50/84

Por tenerlo así acordado su señoría en rollo de apelación número 50/1984, dimanante de juicio de faltas número 7/1984 del Juzgado de Distrito de Potes, por lesiones y daños en accidente de circulación, por la presente se cita a doña Emérita Niria Pérez Galiñares, en desconocido paradero, a fin de que comparezca en calidad de apelada a la vista de la apelación que la «Compañía Mutua Nacional Automovilista» tiene interpuesta contra la sentencia dictada en el juicio de faltas expresado, y cuya vista tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de febrero y hora de las once quince, bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Vicente de la Barquera a 17 de enero de 1985.—El secretario, accidental (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Comunidad de Propietarios de la calle Norte, 8, solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5 CV. en calle Norte, número 8.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de enero de 1985. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Comunidad de Propietarios de Alta, 42 solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 5 CV. en Alta, número 42.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de enero de 1985. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Comunidad de Propietarios de Isaac Peral, 14, solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 5 CV. en Isaac Peral, número 14.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de enero de 1985. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Comunidad de Propietarios de plaza de la Leña, 4, solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 5 CV. en plaza de la Leña, número 4.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de enero de 1985. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Federico Santos López ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en Columna Sagardía, 5.

En cumplimiento del artículo 30, 2, a), del Reglamento de Activida-

des Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 9 de enero de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Clopasa» y copropietarios solicitan permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar tres ascensores de 9 CV cada uno, en Las Llamas, junto al Ferial.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de enero de 1985. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 20 de noviembre de 1984, acordó iniciar expediente de declaración de ruina del edificio «El Casino - Tenis Club», sito en la avenida de la Victoria.

Desconocido el domicilio de sus propietarios y posibles titulares de derechos reales, se procede a su publicación de conformidad con el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo, quienes posean un interés legítimo, examinar el expediente en la Secretaría de este excelen-

tísimo Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos, durante un plazo de quince días.

Laredo a 18 de diciembre de 1984.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

EDICTO

Por don Rodolfo González Pereira y don Andrés González González se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cambio de tanques de gas, G. L. P., en la calle Matías Montero, Colonia de Authi, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna, 12 de enero de 1985.—El alcalde (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso ...	40
Número suelto años anteriores.	50
<i>Anuncios e inserciones:</i>	
a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	

Boletín Oficial de Cantabria